

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.1.0</b>
	<b>ACTA No.43 del 14 de diciembre de 2016</b>	<b>Página 1 de 3</b>

<b><u>LUGAR</u></b>	<b><u>FECHA</u></b>	<b><u>HORA INICIO</u></b>	<b><u>HORA FIN</u></b>
Sala de Juntas de Rectoría	Miércoles 14 de diciembre de 2016	3:00 p.m.	5:45 p.m.

<b><u>VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO</u></b>				
<b><u>CARGO</u></b>	<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>ASISTIÓ</u></b>	<b><u>NO ASISTIÓ</u></b>	<b><u>PRESENTÓ EXCUSA</u></b>
Presidente	Vicente Periñán Petro	X		
Vicerrector Académico	Iván Núñez Orozco	X		
Vicerrector Administrativo	Antonio Herrera Succar	X		
Representante de los Decanos	María Lucy Hernández Chadid	X		
Representante de los Jefes de Departamento	Harol Gándara Molino	X		
Representante de los Docentes	Rubén Darío Jaramillo Lancho		X	
Representante de los Estudiantes	Ana Mercedes Acosta Guerra		X	
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruiz	X		

<b><u>ASISTENTES INVITADOS</u></b>	
<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u></b>
Zaida Rodríguez Rodríguez	Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico

<b><u>ORDEN DEL DÍA</u></b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</li> <li>Estudio y decisión de algunos casos presentados en el proceso de inscripción, selección y admisión de estudiantes de los diferentes programas que ofrece la Universidad de Sucre, periodo 01 de 2017.</li> </ol>

<b><u>DESARROLLO</u></b>
--------------------------

<p><b>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</b></p> <p>El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.</p>
<p><b><u>MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI __ NO X</u></b></p>

<p><b>2. Estudio y decisión de algunos casos presentados en el proceso de inscripción, selección y admisión de estudiantes de los diferentes programas que ofrece la Universidad de Sucre, periodo 01 de 2017.</b></p> <p>Para el desarrollo de este punto se invitó a la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico.</p> <p>Seguidamente, el Vicerrector Académico manifestó que durante el proceso de inscripción, selección y admisión de estudiantes de los diferentes programas que ofrece la Universidad de Sucre, periodo 01 de 2017, se han recibido unas solicitudes y derechos de petición presentados por algunos aspirantes a los diferentes programas que ofrece la Universidad, por medio de los cuales manifiestan que no ha sido</p>
--

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.1.0</b>
	<b>ACTA No.43 del 14 de diciembre de 2016</b>	<b>Página 2 de 3</b>

seleccionados, pero que con sus puntajes tenían derecho al cupo, y otros solicitando se les indique la razón por la cual a pesar de haberse inscrito, no aparecen en la lista de inscritos. Adujo que revisadas estas solicitudes se pudo evidenciar que hay algunos aspirantes que no diligenciaron bien el número del AC, es decir, el número radicado que les asignó el ICFES cuando presentaron las pruebas Saber 11, por lo cual el sistema no validó algunas inscripciones, ya que era requisito anotar correctamente su AC. Además, resaltó que la Universidad publicó en su página web la lista de inscritos y estableció un término para que revisaran y si advertían alguna inconsistencia la informaran para hacer las correcciones a que hubiera lugar, y quienes no lo hicieron quedaron por fuera del proceso, luego, no se le puede atribuir a la Institución situaciones como esas. El Consejo Académico decidió dar respuesta a los peticionarios en el sentido planteado.

De igual forma, el Vicerrector Académico informó que se presentaron varias solicitudes alegando que se encuentran en la lista de no admitidos y según su puntaje debían haber sido admitidos. Afirmó, que se ha hecho una revisión minuciosa de cada caso y en algunos de éstos se evidenció que la mayoría de los mismos no les asiste la razón a los solicitantes, pero si hay un grupo reducido de, aproximadamente, seis aspirantes que tienen razón, es decir, que debieron haber sido admitidos y no se admitieron.

Analizada la situación presentada, el Consejo Académico decidió autorizar la admisión de quienes tienen derecho a ingresar en los programas en que se inscribieron y no fueron admitidos en su momento, y proceder hacer el segundo llamado, después que éstos se matriculen. Igualmente, delegar al Vicerrector Académico para que, con el acompañamiento de la Directora (e) del Centro de Admisión, Registro y Control Académico, dé respuesta a las peticiones presentadas. Además, se delegó al Vicerrector Académico para que expida un comunicado dirigido a la comunidad en general informado la situación presentada y la solución dada por la Universidad.

Por otra parte, el Consejo Académico decidió hacer una revisión de las liquidaciones de matrícula y si se advierte alguna inconsistencia en las mismas, se haga la corrección respectiva, para lo cual delegó al Vicerrector Administrativo.

A las 5:45 p.m. se dio por terminada la sesión.

<b><u>DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO</u></b>		
<b><u>DECISIÓN</u></b>	<b><u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u></b>	<b><u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u></b>
Autorizar la admisión de quienes tienen derecho a ingresar en los programas en que se inscribieron y no fueron admitidos en su momento, en el periodo 01 de 2017, hacer el segundo llamado, después que éstos se matriculen, delegar a la Directora (e) del Centro de Admisión, Registro y Control Académico, para que le dé respuesta a las peticiones presentadas, y delegar al Vicerrector Académico para que expida un comunicado dirigido a la comunidad en general informado la situación presentada y la solución dada.	Secretaria General	14 de diciembre de 2016

<b><u>CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS</u></b>		
<b><u>TAREA O COMPROMISO</u></b>	<b><u>RESPONSABLES</u></b>	<b><u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u></b>
Dar respuesta a las peticiones presentadas dentro del proceso de inscripción, selección y admisión para el periodo 01 de 2017.	Vicerrector Académico Directora (e) del Centro de Admisión, Registro y Control Académico	

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.1.0</b>
	<b>ACTA No.43 del 14 de diciembre de 2016</b>	<b>Página 3 de 3</b>

Expedir un comunicado dirigido a la comunidad en general informado la situación presentada con el proceso de inscripción, selección y admisión para el periodo 01 de 2017 y la solución dada.	Vicerrector Académico	
Hacer una revisión de las liquidaciones de matrícula y si se advierte alguna inconsistencia en las mismas, se haga la corrección respectiva.	Vicerrector Administrativo	

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	Lunes 19 de diciembre de 2016	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIA</u>
<b>NOMBRE: VICENTE PERIÑÁN PETRO</b>	<b>NOMBRE: JEINY EMILIANI RUIZ</b>
<b>FIRMA: Original firmado por Vicente Periñán Petro</b>	<b>FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz</b>

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día veinte (20) de febrero 2017.

(Original firmado por)  
**JEINY EMILIANI RUIZ**

Elaboró: Jeiny Emiliani Ruíz